

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

Denominación: Programa de Doctorado en Arqueología Clásica por la Universidad Autónoma de Barcelona y la Universidad Rovira i Virgili

Universidad/des: Universidad Rovira i Virgili

Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s: *Universidad Rovira i Virgili*

- Escuela de Posgrado y Doctorado de la Universidad Rovira i Virgili

*Universidad Autónoma de Barcelona*

- Escuela de Doctorado de la Universidad Autónoma de Barcelona

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de programas oficiales de doctorado. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Las modificaciones que se presentan son las siguientes:

- Se actualizan los datos de la persona responsable del título y de la representante legal, de acuerdo al cargo nombramiento vigente.
- Se amplía la oferta de plazas de 6 a 10 en cada una de las universidades participantes (URV, UAB).
- Se reorganizan las líneas de investigación en base a los grupos de investigación y los proyectos en marcha, y se adapta el profesorado a las nuevas líneas, revisando si se trata de profesorado del programa o de colaboraciones puntuales. Se consideran adecuadas la reducción de las líneas de investigación de 9 a 5 y la adscripción de los grupos de investigación y del profesorado a estas líneas. Sin embargo, de la información aportada no puede deducirse que todos los grupos de investigación dispongan de un proyecto de investigación activo obtenido en una convocatoria resuelta por concurrencia competitiva.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos que necesariamente deberán ser modificados, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, para obtener un informe favorable:

- Actualizar la información asociada a los recursos humanos del programa en todos sus aspectos (proyectos, publicaciones, tesis, etc.) a partir de la nueva composición del equipo.

El presidente de la Comisión específica de evaluación de los títulos oficiales de doctorado



Dr. Laureano González Vega

Barcelona, 01/07/2019